

Primera reunión plenaria

Con ausencia de la representación estudiantil

La constitución del Claustro constituyente de la Universidad Politécnica de Madrid, la aprobación del proyecto de normas para la elección del rector, con algunas enmiendas al texto presentado y que fueron sometidas a votación, y el informe sobre el reglamento provisional del Claustro constituyente, que regirá su funcionamiento hasta que se apruebe el definitivo, fueron los tres puntos del orden del día del Claustro celebrado el martes 13 de diciembre en el Palacio de Deportes de Madrid, comenzado poco después de las cuatro y media de la tarde y terminado pasadas las diez de la noche.

La Junta de gobierno había aprobado las normas que regirán este Claustro constituyente, de acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria. Uno de los acuerdos fue la composición del Claustro, con un total de 2.130 personas, elegidas en las votaciones celebradas en cada centro por el personal docente y alumnos, y en el Rectorado, por el personal no docente.

Los acuerdos de la Junta de gobierno, con las normas para celebrar el Claustro, habían sido remitidas al Ministerio de Educación y Ciencia para su preceptivo refrendo.

En el hall del Palacio de Deportes se dispusieron varias mesas en las que se entregó a los claustrales la tarjeta acreditativa, las cartulinas para votar y la relación de los componentes del Claustro.

Varios estudiantes entregaron a los claustrales el siguiente comunicado, en el que razonaron su inasistencia a la reunión.

Comunicado de la Delegación de Alumnos de la UPM al Claustro constituyente

«La Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid, por el respeto que todos los miembros de este Claustro nos merecen, se cree en la obligación de dar una explicación de la ausencia de estudiantes en esta primera sesión del Claustro constituyente.

Con este objetivo deseamos aclarar los siguientes puntos:

Primero. El porcentaje de estudiantes en el Claustro constituyente de nuestra Universidad es del 17 por 100, siendo el más bajo de todas las Universidades españolas. Por poner dos ejemplos: en la Complutense es del 29 por 100, y en la Autónoma de Madrid, del 27 por 100.

Segundo. La Delegación de Alumnos de la UPM ha estado, hasta el último momento, realizando gestiones para aumentar dicho porcentaje. Sin embargo, y a pesar de que esta postura de buena disposición por nuestra parte contrasta con la de estudiantes de otras Universidades, nos hemos encontrado, reiteradamente, con la intransigencia de la Junta de gobierno, que se ha mostrado inflexible en sus planteamientos iniciales.

Tercero. Como respuesta a esta inflexibilidad, los estudiantes decidimos no asistir al Claustro constituyente. Decisión que podríamos reconsiderar de variar las circunstancias que la motivaron.

Cuatro. La ausencia de los estudiantes debe interpretarse como testimonio de nuestra protesta contra la escasa consideración de que hemos sido objeto, reflejada en el bajo porcentaje concedido.

Quinto. Esperamos que esta postura de la Junta de gobierno, desafortunada a nuestro juicio, no se vuelva a repetir en el futuro, y nos dé ocasión para que comencemos, entre todos, a plantear las profundas transformaciones de que está tan necesitada nuestra Universidad, transformaciones en las que los estudiantes deseamos colaborar con todas nuestras fuerzas.»